



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 458

VISTO:

El expediente N° 30.880-D-07, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia de la Nación implementó el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía;

Que, de acuerdo a las conclusiones de la Jornada de Eficiencia Energética en Edificios Públicos organizada por la Secretaría de Energía de la Nación en julio de 2006 se entiende por uso eficiente de la energía “la adecuación de los sistema de producción, transporte, almacenamiento y consumo de energía, destinado a lograr el mayor desarrollo sostenible con los medios tecnológicos al alcance, minimizando el impacto sobre el ambiente, optimizando la conservación de la energía y la reducción de los costos energéticos”;

Que, en ese sentido las oficinas dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal y Organismos Descentralizados, pueden hacer un aporte sustancial;

Que, de acuerdo a este mismo documento “los edificios públicos de la Nación, así como de los estados provinciales y de los municipios representan un potencial de ahorro energético similar al potencial de los edificios comerciales”.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Adherir al “Plan de Uso Racional de la Energía Eléctrica” presentado por la Presidencia de la Nación, el viernes 21 de diciembre de 2007, solicitando a la Presidencia de este Honorable Concejo que arbitre los medios necesarios tendientes a adecuar su funcionamiento cotidiano a los objetivos del mencionado plan.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **458**

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2.007.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando